

RESOLUCIÓN NÚMERO 240/2018 DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
(SEMARNAT) DERIVADA DE LAS SOLICITUDES DE
INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIO
0001600204718, 0001600204818, 0001600205018,
0001600205118, 0001600205218, 0001600205318,
0001600205418, 0001600205518, 0001600205618,
0001600205718, 0001600205818, 0001600205918,
0001600206018, 0001600206118, 0001600206218,
0001600206718, 0001600209718, 0001600209918,
0001600210018, 0001600210118, 0001600210218,
0001600210318 Y 0001600210518

ANTECEDENTES

- I. Los días 27 de junio y 02 de julio de 2018, la Unidad de Transparencia de la SEMARNAT recibió a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y, posteriormente, turnó a la **Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros (DGZFMTAC)** las siguientes solicitudes de acceso a información con números de folio:

0001600204718:

"Solicito una copia de la versión pública del título de concesion de ZOFEMAT DGZF-522/04, expediente 45488. Asimismo, ¿Cuál es el estado de pagos y cumplimiento de obligaciones en el que se encuentra? ¿Existen pagos pendientes o adeudos? Si sí hay, ¿de cuanto? ¿existen registros de incumplimiento de obligaciones? Si sí, ¿Qué incumplimiento?" (Sic.)



0001600204818:

"Solicito una copia de la versión pública del título de concesion de ZOFEMAT DGZF-546/04, expediente 45457. Asimismo, ¿Cuál es el estado de pagos y cumplimiento de obligaciones en el que se encuentra? ¿Existen pagos pendientes o adeudos? Si sí hay, ¿de cuanto? ¿existen registros de incumplimiento de obligaciones? Si sí, ¿Qué incumplimiento?" (Sic.)

0001600205018:

"Solicito una copia de la versión pública del título de concesion de ZOFEMAT relativa al expediente 1760/QROO/2007. Asimismo, ¿Cuál es el estado de pagos y cumplimiento de obligaciones en el que se encuentra? ¿Existen pagos pendientes o adeudos? Si sí hay, ¿de cuanto? ¿existen registros de incumplimiento de obligaciones? Si sí, ¿Qué incumplimiento?" (Sic.)



0001600205118:

"Solicito una copia de la versión pública del título de concesion de ZOFEMAT DGZF-786/05, expediente 47237. Asimismo, ¿Cuál es el estado de pagos y cumplimiento de obligaciones en el que se encuentra? ¿Existen pagos



RESOLUCIÓN NÚMERO 240/2018 DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
(SEMARNAT) DERIVADA DE LAS SOLICITUDES DE
INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIO
0001600204718, 0001600204818, 0001600205018,
0001600205118, 0001600205218, 0001600205318,
0001600205418, 0001600205518, 0001600205618,
0001600205718, 0001600205818, 0001600205918,
0001600206018, 0001600206118, 0001600206218,
0001600206718, 0001600209718, 0001600209918,
0001600210018, 0001600210118, 0001600210218,
0001600210318 Y 0001600210518

pendientes o adeudos? Si sí hay, ¿de cuanto? ¿existen registros de incumplimiento de obligaciones? Si sí, ¿Qué incumplimiento?" (Sic.)

0001600205218:

"Solicito una copia de la versión pública del título de concesion de ZOFEMAT DGZF-692/05, expediente 46418. Asimismo, ¿Cuál es el estado de pagos y cumplimiento de obligaciones en el que se encuentra? ¿Existen pagos pendientes o adeudos? Si sí hay, ¿de cuanto? ¿existen registros de incumplimiento de obligaciones? Si sí, ¿Qué incumplimiento?" (Sic.)

0001600205318:

"Solicito una copia de la versión pública del título de concesion de ZOFEMAT DGZF-688/06, expediente 46417. Asimismo, ¿Cuál es el estado de pagos y cumplimiento de obligaciones en el que se encuentra? ¿Existen pagos pendientes o adeudos? Si sí hay, ¿de cuanto? ¿existen registros de incumplimiento de obligaciones? Si sí, ¿Qué incumplimiento?" (Sic.)

0001600205418:

"Solicito una copia de la versión pública del título de concesion de ZOFEMAT DGZF-923/04, expediente 42997. Asimismo, ¿Cuál es el estado de pagos y cumplimiento de obligaciones en el que se encuentra? ¿Existen pagos pendientes o adeudos? Si sí hay, ¿de cuanto? ¿existen registros de incumplimiento de obligaciones? Si sí, ¿Qué incumplimiento?" (Sic.)

0001600205518:

"Solicito una copia de la versión pública del título de concesion de ZOFEMAT DGZF-278/05, expediente 42995. Asimismo, ¿Cuál es el estado de pagos y cumplimiento de obligaciones en el que se encuentra? ¿Existen pagos pendientes o adeudos? Si sí hay, ¿de cuanto? ¿existen registros de incumplimiento de obligaciones? Si sí, ¿Qué incumplimiento?" (Sic.)

0001600205618:

RESOLUCIÓN NÚMERO 240/2018 DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
(SEMARNAT) DERIVADA DE LAS SOLICITUDES DE
INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIO
0001600204718, 0001600204818, 0001600205018,
0001600205118, 0001600205218, 0001600205318,
0001600205418, 0001600205518, 0001600205618,
0001600205718, 0001600205818, 0001600205918,
0001600206018, 0001600206118, 0001600206218,
0001600206718, 0001600209718, 0001600209918,
0001600210018, 0001600210118, 0001600210218,
0001600210318 Y 0001600210518

"Solicito una copia de la versión pública del título de concesión de ZOFEMAT DGZF-743/07, expediente 43971. Asimismo, ¿Cuál es el estado de pagos y cumplimiento de obligaciones en el que se encuentra? ¿Existen pagos pendientes o adeudos? Si sí hay, ¿de cuanto? ¿existen registros de incumplimiento de obligaciones? Si sí, ¿Qué incumplimiento?" (Sic.)

0001600205718:

"Solicito una copia de la versión pública del título de concesión de ZOFEMAT DGZF-454/04, expediente 44688. Asimismo, ¿Cuál es el estado de pagos y cumplimiento de obligaciones en el que se encuentra? ¿Existen pagos pendientes o adeudos? Si sí hay, ¿de cuanto? ¿existen registros de incumplimiento de obligaciones? Si sí, ¿Qué incumplimiento?" (Sic.)

0001600205818:

"Solicito una copia de la versión pública del título de concesión de ZOFEMAT DGZF-454/04, expediente 44688. Asimismo, ¿Cuál es el estado de pagos y cumplimiento de obligaciones en el que se encuentra? ¿Existen pagos pendientes o adeudos? Si sí hay, ¿de cuanto? ¿existen registros de incumplimiento de obligaciones? Si sí, ¿Qué incumplimiento?" (Sic.)

0001600205918:

"Solicito una copia de la versión pública del título de concesión de ZOFEMAT DGZF-1039/04, expediente 43967. Asimismo, ¿Cuál es el estado de pagos y cumplimiento de obligaciones en el que se encuentra? ¿Existen pagos pendientes o adeudos? Si sí hay, ¿de cuanto? ¿existen registros de incumplimiento de obligaciones? Si sí, ¿Qué incumplimiento?" (Sic.)

0001600206018:

"Solicito una copia de la versión pública del título de concesión de ZOFEMAT DGZF-473/06, expediente 45293. Asimismo, ¿Cuál es el estado de pagos y cumplimiento de obligaciones en el que se encuentra? ¿Existen pagos pendientes o adeudos? Si sí hay, ¿de cuanto? ¿existen registros de incumplimiento de obligaciones? Si sí, ¿Qué incumplimiento?" (Sic.)



RESOLUCIÓN NÚMERO 240/2018 DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
(SEMARNAT) DERIVADA DE LAS SOLICITUDES DE
INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIO
0001600204718, 0001600204818, 0001600205018,
0001600205118, 0001600205218, 0001600205318,
0001600205418, 0001600205518, 0001600205618,
0001600205718, 0001600205818, 0001600205918,
0001600206018, 0001600206118, 0001600206218,
0001600206718, 0001600209718, 0001600209918,
0001600210018, 0001600210118, 0001600210218,
0001600210318 Y 0001600210518

0001600206118:

"Solicito una copia de la versión pública del título de concesión de ZOFEMAT DGZF-898/04, expediente 43970. Asimismo, ¿Cuál es el estado de pagos y cumplimiento de obligaciones en el que se encuentra? ¿Existen pagos pendientes o adeudos? Si sí hay, ¿de cuanto? ¿existen registros de incumplimiento de obligaciones? Si sí, ¿Qué incumplimiento?" (Sic.)

0001600206218:

"Solicito una copia de la versión pública del título de concesión de ZOFEMAT DGZF-203/06, expediente 47355 Asimismo, ¿Cuál es el estado de pagos y cumplimiento de obligaciones en el que se encuentra? ¿Existen pagos pendientes o adeudos? Si sí hay, ¿de cuanto? ¿existen registros de incumplimiento de obligaciones? Si sí, ¿Qué incumplimiento?" (Sic.)

0001600206718:

"Solicito una copia de la versión pública del título de concesión de ZOFEMAT DGZF-033/09, expediente 1340/QROO/2008. Asimismo, ¿Cuál es el estado de pagos y cumplimiento de obligaciones en el que se encuentra? ¿Existen pagos pendientes o adeudos? Si sí hay, ¿de cuanto? ¿existen registros de incumplimiento de obligaciones? Si sí, ¿Qué incumplimiento?" (Sic.)

0001600209718:

"Solicito una copia de la versión pública del título de concesión de ZOFEMAT DGZF-1014/05, expediente 44746. Asimismo, ¿Cuál es el estado de pagos y cumplimiento de obligaciones en el que se encuentra? ¿Existen pagos pendientes o adeudos? Si sí hay, ¿de cuanto? ¿existen registros de incumplimiento de obligaciones? Si sí, ¿Qué incumplimiento?" (Sic.)

0001600209918:

"Solicito una copia de la versión pública del título de concesión de ZOFEMAT, expediente 1516/QROO/2008. Asimismo, ¿Cuál es el estado de pagos y cumplimiento de obligaciones en el que se encuentra? ¿Existen pagos

RESOLUCIÓN NÚMERO 240/2018 DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
(SEMARNAT) DERIVADA DE LAS SOLICITUDES DE
INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIO
0001600204718, 0001600204818, 0001600205018,
0001600205118, 0001600205218, 0001600205318,
0001600205418, 0001600205518, 0001600205618,
0001600205718, 0001600205818, 0001600205918,
0001600206018, 0001600206118, 0001600206218,
0001600206718, 0001600209718, 0001600209918,
0001600210018, 0001600210118, 0001600210218,
0001600210318 Y 0001600210518

pendientes o adeudos? Si sí hay, ¿de cuanto? ¿existen registros de incumplimiento de obligaciones? Si sí, ¿Qué incumplimiento?" (Sic.)

0001600210018:

"Solicito una copia de la versión pública del título de concesion de ZOFEMAT, expediente 1851/QROO/2007. Asimismo, ¿Cuál es el estado de pagos y cumplimiento de obligaciones en el que se encuentra? ¿Existen pagos pendientes o adeudos? Si sí hay, ¿de cuanto? ¿existen registros de incumplimiento de obligaciones? Si sí, ¿Qué incumplimiento?" (Sic.)

0001600210118:

"Solicito una copia de la versión pública del título de concesion de ZOFEMAT, expediente 44349. Asimismo, ¿Cuál es el estado de pagos y cumplimiento de obligaciones en el que se encuentra? ¿Existen pagos pendientes o adeudos? Si sí hay, ¿de cuanto? ¿existen registros de incumplimiento de obligaciones? Si sí, ¿Qué incumplimiento?" (Sic.)

0001600210218:

"Solicito una copia de la versión pública del título de concesion de ZOFEMAT, expediente 43969. Asimismo, ¿Cuál es el estado de pagos y cumplimiento de obligaciones en el que se encuentra? ¿Existen pagos pendientes o adeudos? Si sí hay, ¿de cuanto? ¿existen registros de incumplimiento de obligaciones? Si sí, ¿Qué incumplimiento?" (Sic.)

0001600210318:

"Solicito una copia de la versión pública del título de concesion de ZOFEMAT, expediente 43973 Asimismo, ¿Cuál es el estado de pagos y cumplimiento de obligaciones en el que se encuentra? ¿Existen pagos pendientes o adeudos? Si sí hay, ¿de cuanto? ¿existen registros de incumplimiento de obligaciones? Si sí, ¿Qué incumplimiento?" (Sic.)

0001600210518:



RESOLUCIÓN NÚMERO 240/2018 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) DERIVADA DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIO 0001600204718, 0001600204818, 0001600205018, 0001600205118, 0001600205218, 0001600205318, 0001600205418, 0001600205518, 0001600205618, 0001600205718, 0001600205818, 0001600205918, 0001600206018, 0001600206118, 0001600206218, 0001600206718, 0001600209718, 0001600209918, 0001600210018, 0001600210118, 0001600210218, 0001600210318 Y 0001600210518

“Solicito una copia de la versión pública del título de concesión de ZOFEMAT, expediente 1525/QROO/2008. Asimismo, ¿Cuál es el estado de pagos y cumplimiento de obligaciones en el que se encuentra? ¿Existen pagos pendientes o adeudos? Si sí hay, ¿de cuanto? ¿existen registros de incumplimiento de obligaciones? Si sí, ¿Qué incumplimiento?” (Sic.)

- II. Con fecha de 16 de julio de 2018, la **DGZFMATAC** emitió el oficio número **SGPA/DGZFMATAC/2611/2018**, mediante el cual informó al Presidente de este Órgano Colegiado que la información solicitada contiene información clasificada como **confidencial** relativa a **datos personales** consistentes en **nacionalidad y domicilio personal**; lo anterior de conformidad con lo establecido por el **Artículo 113 fracción I** de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) y el **Artículo 116** de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como el **Trigésimo Octavo, Cuadragésimo y Cuadragésimo Primero** de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.

CONSIDERANDO

- I. Que este Comité de Transparencia es competente para confirmar, modificar o revocar la clasificación de información confidencial que realicen los titulares de las Áreas de la SEMARNAT, en los términos que establecen los artículos 65, fracción II; 102, primer párrafo y 140, segundo párrafo de la LFTAIP; 44, fracción II; 103, primer párrafo y 137, segundo párrafo LGTAIP, así como el Vigésimo Quinto de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública.
- II. Que la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP y primer párrafo del artículo 116, de la LGTAIP, establecen que se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.
- III. Que el primer párrafo del artículo 117 de la LFTAIP y el primer párrafo del artículo 120 de la LGTAIP establecen que para que los sujetos obligados puedan permitir el acceso a información confidencial requieren obtener el consentimiento de los particulares titulares de la información.

RESOLUCIÓN NÚMERO 240/2018 DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
(SEMARNAT) DERIVADA DE LAS SOLICITUDES DE
INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIO
0001600204718, 0001600204818, 0001600205018,
0001600205118, 0001600205218, 0001600205318,
0001600205418, 0001600205518, 0001600205618,
0001600205718, 0001600205818, 0001600205918,
0001600206018, 0001600206118, 0001600206218,
0001600206718, 0001600209718, 0001600209918,
0001600210018, 0001600210118, 0001600210218,
0001600210318 Y 0001600210518

- IV. Que en la fracción I Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril del 2016, se establece que se considera como información confidencial, los datos personales en términos de la norma aplicable.
- V. Que en el oficio número **SGPA/DGZFMATAC/2611/2018**, la **DGZFMATAC** indicó que los documentos solicitados contienen datos personales, mismos que se detallan en el cuadro abajo inserto; al respecto este Comité considera que son datos personales concernientes a una persona física, a través de los cuales puede ser identificada o identificable, por lo que se actualiza el supuesto previsto en los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP, aunado a que requieren el consentimiento de los particulares titulares de la información, para permitir el acceso a la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 117, primer párrafo de la LFTAIP y 120, primer párrafo de la LGTAIP; lo anterior, sustentado en los Criterios y Resoluciones emitidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) como se expone a continuación:

Datos Personales	Motivación
Nacionalidad	Que el INAI estableció en la Resolución RRA 0098/17, que la nacionalidad es un atributo de la personalidad que señala al individuo como miembro de un Estado, es decir, es el vínculo legal que relaciona a una persona con el Estado. En este, sentido la nacionalidad de una persona se considera como un dato personal, en virtud de que su difusión afectaría su esfera de privacidad. Por lo anterior, este Instituto considera procedente su clasificación, en términos del artículo 113, fracción I, de la Ley federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Domicilio	Que en las Resoluciones, RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI señaló que el domicilio, al ser el lugar en donde reside habitualmente una persona física,



RESOLUCIÓN NÚMERO 240/2018 DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
(SEMARNAT) DERIVADA DE LAS SOLICITUDES DE
INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIO
0001600204718, 0001600204818, 0001600205018,
0001600205118, 0001600205218, 0001600205318,
0001600205418, 0001600205518, 0001600205618,
0001600205718, 0001600205818, 0001600205918,
0001600206018, 0001600206118, 0001600206218,
0001600206718, 0001600209718, 0001600209918,
0001600210018, 0001600210118, 0001600210218,
0001600210318 Y 0001600210518

Personal (Domicilio)	constituye un dato personal y, por ende confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. Por consiguiente, dicha información se considera confidencial, en virtud de tratarse de datos personales que reflejan cuestiones de la vida privada de las personas, en términos del artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Trigésimo Noveno de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", y solo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso de su titular.
---------------------------------	--

- VI. Que en el oficio número **SGPA/DGZFMATAC/2611/2018**, manifestó que los documentos solicitados contienen **datos personales** clasificados como información confidencial consistente en **nacionalidad y domicilio personal**; lo anterior es así ya que estos fueron objeto de análisis en los Criterios y Resoluciones emitidas por el INAI, mismas que se describieron en el Considerando que antecede, en las que el INAI concluyó que se trata de datos personales.

En resumen a lo expuesto en los Considerandos que anteceden, este Comité de Transparencia analizó la clasificación de la información confidencial, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 113, fracción I, 117, primer párrafo de la LFTAIP; 116, primer párrafo y 120, primer párrafo de la LGTAIP; en correlación con la fracción I Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. - Se **CONFIRMA** la clasificación de **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** señalada en el **Considerando VI**, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución por tratarse de **datos personales** como lo señala la **DGZFMATAC**, en el oficio número **SGPA/DGZFMATAC/2611/2018**; lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 113, fracción I, 117, primer párrafo de la LFTAIP; 116, primer párrafo y 120, primer párrafo de la LGTAIP, así como en la fracción I Trigésimo Octavo de los Lineamientos

RESOLUCIÓN NÚMERO 240/2018 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) DERIVADA DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIO 0001600204718, 0001600204818, 0001600205018, 0001600205118, 0001600205218, 0001600205318, 0001600205418, 0001600205518, 0001600205618, 0001600205718, 0001600205818, 0001600205918, 0001600206018, 0001600206118, 0001600206218, 0001600206718, 0001600209718, 0001600209918, 0001600210018, 0001600210118, 0001600210218, 0001600210318 Y 0001600210518

Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas. Se aclara que la Unidad Administrativa deberá poner a disposición del solicitante una versión pública de la información que contiene los datos personales; lo anterior atento a lo dispuesto en los artículos 108 de la LFTAIP y 111 de la LGTAIP; así como lo previsto en el Noveno de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.

SEGUNDO. - Se instruye a la Unidad de Transparencia para notificar la presente Resolución a la **DGZFM-TAC**, así como al solicitante, señalándole en el mismo acto su derecho a interponer Recurso de Revisión contra la misma en términos de los artículos 142 de la LGTAIP y 147 LFTAIP ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Así lo resolvió el Comité de Transparencia de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales el 24 de julio de 2018.



M.A.P. Jaime García García
Presidente del Comité de Transparencia de la
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Mtra. Luz María García Rangel
Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Lic. Jorge Legorreta Ordorica
Titular de la Unidad de Transparencia de la
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

